

EXPEDIENTE N°: (144/2008)

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

**(Informe Final Favorable)**

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad San Jorge
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad San Jorge
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad San Jorge
<b>Centro/s</b>	• Escuela de Arquitectura y Tecnología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

De acuerdo con el procedimiento definido, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas que han sido tenidas en cuenta por la Comisión de Evaluación para la emisión de este informe.

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:

## DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se solicitan las siguientes modificaciones: cambio en la denominación del centro al que el título está adscrito, extinción de itinerario de adaptación y cambio de la denominación de la asignatura Humanismo Cívico por Pensamiento Social Cristiano, actualización de las actividades de la modalidad semipresencial, e inserción de información según las recomendaciones del proceso de renovación de la acreditación.

Al ser la primera modificación de esta titulación a través de la aplicación RUCT se sube la información en todos los apartados que aparecen vacíos (normativas, personal académico, etc.).

### CRITERIO 1: Descripción del título

#### 1.3. Universidades y centros en los que se imparte

Eliminación de las 60 plazas específicas para curso de adaptación para titulados.

Cambio de denominación del centro al que está adscrito el título; de “Escuela Politécnica Superior” a “Escuela de Arquitectura y Tecnología” por reorganización de centros.

Actualización del enlace de régimen de permanencia

### CRITERIO 2: Justificación

#### 2.1. Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Justificación de cada uno de los cambios descritos.

### CRITERIO 3: Competencias

#### 3.2. Competencias transversales

No se incluyen competencias transversales porque se eliminan las “competencias propias de la universidad san Jorge”

#### CRITERIO 4. Acceso y Admisión de estudiantes

##### 4.1 Sistemas de información previo

Se actualiza el texto

##### 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza el texto con la normativa vigente.

##### 4.3 Apoyo a estudiantes

Se actualizan el texto

##### 4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la información del apartado con la normativa vigente.

##### 4.5 Curso de adaptación para titulados

Se elimina la información del curso del apartado por extinción del mismo

#### CRITERIO 5. Planificación de las Enseñanzas

##### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza el texto del apartado “Descripción del plan de estudios” en el que se señalan en color rojo las modificaciones solicitadas:

Cambio de denominación de la asignatura Humanismo Cívico por Pensamiento Social Cristiano.

Actualización de las actividades de enseñanza-aprendizaje de la modalidad

semipresencial con una orientación hacia el aprendizaje híbrido (presencial + on line).  
Introducción de las metodologías docentes. Tal como se desarrolla en el apartado 5.4 del  
archivo pdf

Se eliminan contenidos del apartado Plan de estudios del itinerario de adaptación.

Se incluye nueva justificación de la modalidad semipresencial.

#### 5.2. Actividades formativas

Se actualizan las actividades formativas en el formulario de la aplicación RUCT

#### 5.3. Metodologías docentes

Se actualizan las metodologías docentes en el formulario de la aplicación RUCT

#### 5.4. Sistema de evaluación

Se actualiza el sistema de evaluación en el formulario de la aplicación RUCT

#### 5.5. Módulos materias y/o asignaturas

Cambio de denominación de Humanismo Cívico por Pensamiento Social Cristiano.

Modificación de los resultados de aprendizaje y los contenidos

Se actualiza la información para cada materia de la modalidad presencial en el formulario

de la aplicación RUCT y de la modalidad semipresencial en las "Observaciones" del mismo

formulario.

### **CRITERIO 6. Personal académico**

## 6.1 Personal académico

Actualización del apartado con la situación actual del personal académico disponible y previsto para ambas modalidades de enseñanza. Se ha actualizado el porcentaje de doctores que ha aumentado después de poner medidas para ello

## 6.2. Otros recursos humanos

Se actualizan

## CRITERIO 7. Recursos Materiales y Servicios

Se actualiza

## CRITERIO 8. Resultados previstos

### 8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y resultados

Se actualiza el texto con una breve introducción sobre el Sistema de Gestión de calidad

y medio ambiente de la universidad

## CRITERIO 9. Sistema de Garantía de Calidad

Actualización del enlace.

## CRITERIO 10. Cronograma de implantación

Actualización

Zaragoza, a 03/05/2018:

*Arlesio Levano*

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD  
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN